



PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1038-2016-P-CSJJU/PJ

Huancayo, 13diciembre2016

VISTOS:

1. Plan de Trabajo denominado “Segundo Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín – Institucionalizando la Armonización”, presentado por la Comisión de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;
2. Externo N° 9120-2016, resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el que se AUTORIZA la realización del Segundo Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín “Institucionalizando la Armonización”, que se llevará a cabo del dieciséis al dieciocho de diciembre del año dos mil dieciséis, en el Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento y Región de Junín, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

SEGUNDO.- La Comisión de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha elevado el “Plan de Trabajo” del Segundo Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín “Institucionalizando la Armonización”, el mismo que contiene la Programación de Actividades, donde se tiene previsto realizar para el día domingo 18 de diciembre el “Taller de Inteligencia Emocional y Entrenamiento” a cargo de las especialistas Marilyn Acero Navarro y Romy Quiroz Sipión, funcionarias del SERVIR;

TERCERO.- Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ de fecha 09 de enero de 2009, por la que se resolvió delegar a los Presidentes de las Cortes Superior de Justicia del país, la facultad de autorizar certámenes académicos que se programen en el Distrito Judicial y fuera del Horario de trabajo, sin embargo, mediante Oficio Circular N° 018-2013-P, de fecha 04 de marzo del 2013, se tiene los lineamientos impartidos por la Presidencia del Poder Judicial, que en el punto 4, último párrafo, precisa que los eventos que requieran ser desarrollados durante el horario de trabajo deberán ser debidamente justificados, atendiendo a la normatividad pertinente y que respondan a las exigencias de la función que desempeñan en concordancia con las políticas de Trabajo de la Presidencia del Poder Judicial, esbozadas en el Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial para el binomio 2015-2016; siendo de carácter obligatorio la asistencia en atención a la inversión que viene asumiendo esta Unidad Ejecutora para el desarrollo del mismo;





PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
PRESIDENCIA

CUARTO.- Advirtiendo que las funcionarias indicadas en el segundo considerando de la presente resolución no forman parte de esta Unidad Ejecutora y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2016-UAF-GAD-CSJJU/PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 012-2016-GAD-CSJJU/PJ, se hace indispensable autorizar expresamente la asignación de sus viáticos para que puedan cumplir con lo programado, con cargo a la Meta 008, teniendo en cuenta las escalas establecidas y por los días 17 y 18 de diciembre respectivamente;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en la Meta 0008, el otorgamiento de viáticos a las funcionarias MARILYN ACERO NAVARRO identificada con DNI N° 44489889 y ROMY QUIROZ SIPIÓN identificada con DNI N° 40561067, Funcionarias del SERVIR, a fin que puedan participar como ponentes en el Taller “Inteligencia Emocional y Entrenamiento”, programado para el día domingo 18 de diciembre como parte de la programación del II Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín “Institucionalizando la Armonización”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital a través de su Unidad orgánica correspondiente brinde las facilidades necesarias así como la atención de los requerimientos efectuados y contemplados dentro del cronograma y fechas señaladas para la realización del citado evento académico.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Asesoría Legal y de los Interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOLEDAD
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

